



GOBIERNO
DE MEXICALI



SINDICATURA
MUNICIPAL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



COMISARIOS
SOCIALES
HONORARIOS

ÚNETE AL EQUIPO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS COMISARIOS SOCIALES HONORARIOS

José Oscar Vega Marín, Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ser nombradas COMISARIOS SOCIALES HONORARIOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

OBJETO

La selección de la persona(s) que fungirá(n) como Comisario Social Honorario del Municipio de Mexicali Baja California, teniendo como objeto dicha figura la de coadyuvar con el Síndico Procurador en la implementación de las medidas necesarias para la vigilancia de la gestión pública municipal, así como ser la instancia de vinculación entre los ciudadanos y las autoridades municipales.

Los Comisarios Sociales Honorarios no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con el Municipio, por lo que no percibirán ningún tipo de sueldo, salario, remuneración o prestación, garantizando así la objetividad de su desempeño.

FUNDAMENTOS LEGALES

Esta convocatoria se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 8 Fracciones XVI Y XVII, y 58 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículo 8, Fracción XXXIX del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, y los Artículos 1 y 10 del Reglamento de Operación del Comisario Social Honorario del Municipio de Mexicali, Baja California.

REQUISITOS

a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) y residente en la ciudad de Mexicali y/o la Delegación municipal a la que se postula, lo cual acredita con carta de residencia.

b) No desempeñar empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal durante el tiempo de gestión como Comisario Social Honorario o hasta 1 año antes de la convocatoria, lo cual acredita con la manifestación bajo protesta de decir verdad en su oficio de solicitud.

c) Presentar una exposición de motivos bajo protesta de decir verdad, manifestando el compromiso de desempeñar el cargo y explicando la participación social en la vida pública de Mexicali.

d) Adjuntar documentación, copia a color de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, comprobante de domicilio (agua o luz) y dos fotografías digitales tamaño credencial, para respaldar la participación.

e) Incluir un currículum vitae con fotografía, con sus respectivos anexos.

f) Presentar solicitud de dirigida al Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Oscar Vega Marín, en el periodo que se señala, en la cual deberá incluir su información general, domicilio, número de teléfono y un correo electrónico para mantener comunicación y notificar los siguientes pasos del proceso.

g) Tres constancias que acrediten su experiencia en la atención y solución de las principales problemáticas sociales de la comunidad. (por parte de vecino, familiar, trabajo, ONG´S, y/o funcionarios públicos).

h) Acudir al curso de capacitación que se realizará previo a la aplicación del examen de conocimiento.

PROCESO DE SELECCIÓN

PERIODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Desde la publicación hasta el 28 de marzo de 2025. Las solicitudes deben presentarse de manera digital en formato pdf en el correo electrónico comisariosociales@mexicali.gob.mx

PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE POSTULANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS:

A más tardar el 22 de abril de 2025.

NOTIFICACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN Y APLICACIÓN DE EXAMEN:

Se notificará directamente por medio de llamada telefónica y/o correo electrónico según el número de solicitudes recibidas, señalando: día, hora y lugar.

RESULTADOS FINALES:

A más tardar el 28 de mayo de 2025.

CONSIDERACIONES Y PUNTOS IMPORTANTES

1. **Selección urbana y rural:** Se elegirán personas que representen a las colonias, zonas de la ciudad, el valle y delegaciones:

a) Zona urbana de Mexicali

b) Delegaciones urbanas

- Centro Histórico
- González Ortega
- Progreso

c) Delegaciones rurales

- Algodones
- Bataquez
- Benito Juárez
- Cerro Prieto
- Ciudad Morelos
- Colonias Nuevas
- Delta Oaxaca
- Guadalupe Victoria
- Hechicera
- Hermosillo
- Venustiano Carranza

2. **Selección por especialización.** Se elegirá un representante por cada una de las siguientes materias:

- Adultos Mayores
- Bienestar Animal
- Bienestar Social
- Comunidades Indígenas
- Diversidad Sexual
- Educación
- Juventudes
- Medio Ambiente
- Mujeres
- Obras y Servicios Públicos
- Personas con Discapacidad
- Seguridad Pública

3. **Selección por organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, cámaras empresariales y colegios de profesionistas, sociedad organizada, etc.**

EXAMEN Y EVALUACIÓN:

El examen escrito de conocimiento presentado por las y los aspirantes deberá tener como mínimo aprobatorio el 80% de reactivos. Posterior a la acreditación del examen de conocimiento, las y los aspirantes deberán presentar un examen psicométrico.

COMITÉ EVALUADOR:

El examen será revisado por un comité evaluador integrado por: El Síndico Municipal, el Director Jurídico de la Sindicatura y la Directora de Contraloría Social de la Sindicatura Municipal.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- En caso de ausencia de postulantes en alguna Delegación o Especialización, el Síndico Municipal podrá nombrar directamente a un vecino de la misma categoría que haya cumplido con los requisitos de la convocatoria.

- Se les entregará un nombramiento y una identificación que los acredita como Comisarios Sociales Honorarios.

- El nombramiento tendrá vigencia hasta el término del periodo constitucional del XXV Ayuntamiento de Mexicali, con opción a reelegirse.

- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Síndico Procurador de conformidad con la normatividad aplicable.

ENTREGA DE SOLICITUDES

Las solicitudes y documentos anexos deben presentarse de manera digital en formato pdf en el correo electrónico comisariosociales@mexicali.gob.mx

Para más información puedes comunicarte al teléfono 686 558 3156, enviar mensaje al **WhatsApp 686 650 1310** y/o al correo electrónico comisariosociales@mexicali.gob.mx, visita nuestra página web sindicaturamexicali.info.

También te atendemos en nuestras oficinas:

- Sindicatura Municipal, ubicada en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico, de Mexicali, Baja California, en el 2do piso de la Casa Municipal, dentro del horario comprendido de las 8:00 horas a las 17:00 horas.
- Dirección de Contraloría Social, Local H34 y H35, Plaza Fiesta, Baja California; dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 17:00 horas.

¡TE ESTAMOS BUSCANDO, PUEDES SER LA VOZ DE TU COMUNIDAD
FORTALECIENDO EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUESTRO MUNICIPIO!



@sindicaturamexicali



@Sindicatura Municipal
de Mexicali



@sindicatura.mxl



@SindicaturaMexicali



@SindicaturaMXL



@Sindicatura Municipal
de Mexicali